

Vocal 1: Vilas Martín, Federico E. Catedrático. Universidad de Vigo.

Vocal 2: Gómez Parra, Abelardo. Catedrático. Universidad de Cádiz.

Vocal 3: Guerra Sierra, Ángel. Prof. Investig. Inst. Investigaciones Marinas.

Vocal 4: Dañobeitia Canales, Juan José. Prof. Investig. Insto. CC. Tierra Jaume Almera.

Tribunal suplente:

Presidente: Estrada Miyares, Marta. Prof. Investig. Inst. Ciencias del Mar.

Vocal 1: Anadón Álvarez, Ricardo. Catedrático. Universidad de Oviedo.

Vocal 2: Duarte Quesada, Carlos Manuel. Prof. Investig. Insto. Mediterráneo Estud. Avanz.

Vocal 3: Macpherson Mayol, Enrique. Prof. Investig. Ctro. Estudios Avanzados Blanes.

Vocal 4: Losada Rodríguez, Miguel Ángel. Catedrático. Universidad de Granada.

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

### ANEXO III

#### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Ciencia y Tecnología». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se señalará «Profesor de Investigación», consignándose el código 5402 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «CSIC».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 2.1.3 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», se hará constar expresamente el área de conocimiento y especialización científica o tecnológica a la que concurre.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 25,01 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o, en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 2038-1183-46-6000548962, de Caja Madrid, a nombre de «CSIC. Tasas derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina de Caja Madrid mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

**17131** *ORDEN CTE/2429/2003, de 1 de septiembre, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir, mediante contratación laboral fija, plazas de Auxiliares de Servicios Generales, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal.*

Por Orden de 16 de junio de 2003, (BOE del 25-06) se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos al proceso selectivo para cubrir mediante contratación laboral fija, plazas de Auxiliares de Servicios Generales, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal, convocadas por Orden de 28 de marzo de 2003 (BOE del 15-4), modificada por la Orden CTE/1249/2003, de 12 de mayo de 2003 (BOE del 22).

Transcurrido el plazo concedido para la subsanación de errores, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios de este Ministerio (P.º de la Castellana, n.º 160, Madrid) en la página web [www.mcyt.es](http://www.mcyt.es) de este Departamento, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Segundo.—Publicar la relación de aspirantes definitivamente excluidos que figura como anexo a esta Resolución, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 1 de septiembre de 2003.—El Ministro, P.D. (Orden de 30-11-2000, B.O.E. 5-12), el Subsecretario, Tomás Pérez Franco.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Sr. Presidente del Tribunal.

## ANEXO

**Instancias opositores para plazas de personal laboral fijo con categoría de Auxiliares de Servicios Generales***Excluidos listas definitivas*

Apellidos y nombre: González Ibáñez, Ibón. D.N.I.: 16.065.284. Causa exclusión: A, D y E.

Apellidos y nombre: González Ibáñez, Laura. D.N.I.: 16.062.389. Causa exclusión: A y E.

Apellidos y nombre: Páramo Montalvo, Rafael. D.N.I.: 218.819. Causa exclusión: E y F.

Apellidos y nombre: Segovia Barriel, Paloma. D.N.I.: 8.030.459. Causa exclusión: C y E.

A: No presentar fotocopia del permiso de conducir.

B: Faltar fotocopia del documento nacional de identidad.

C: Presentada fuera de plazo.

D: Presentada instancia no oficial.

E: No abonar derechos de examen.

F: No haber consignado el número de orden por el que opta en la casilla 16 de la instancia.

**17132** *ORDEN CTE/2430/2003, de 1 de septiembre, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir, mediante contratación laboral fija, plazas de Auxiliares de Mantenimiento y Oficios, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal.*

Por Orden de 16 de junio de 2003, (BOE del 25-06) se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos al proceso selectivo para cubrir mediante contratación laboral fija, plazas de Auxiliares de Mantenimiento y Oficios, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal, convocadas por Orden de 7 de abril de 2003 (BOE del 22), modificada por la Orden CTE/1250/2003, de 12 de mayo de 2003 (BOE del 22).

Transcurrido el plazo concedido para la subsanación de errores, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios de este Ministerio (P.º de la Castellana, n.º 160, Madrid) en la página web [www.mcyt.es](http://www.mcyt.es) de este Departamento, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Segundo.—Publicar la relación de aspirantes definitivamente excluidos que figura como anexo a esta Resolución, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 1 de septiembre de 2003.—El Ministro, P.D. (Orden de 30-11-2000, B.O.E. 5-12), el Subsecretario, Tomás Pérez Franco.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Sr. Presidente del Tribunal.

## ANEXO

**Instancias opositores para plazas de personal laboral fijo con categoría de Auxiliares de Mantenimiento y Oficios***Excluidos listas definitivas*

Apellidos y nombre: Páramo Montalvo, Rafael. D.N.I.: 218.819. Causa exclusión: A, D y E.

A: No haber consignado el número de orden por el que opta en la casilla 16 de la instancia.

B: Faltar fotocopia del documento de identidad correspondiente.

C: Presentada fuera de plazo.

D: No haber pagado los derechos de examen.

E: No haber asignado en la casilla 15 la categoría.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**17133** *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2003, del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Por Resolución del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera se anuncia oferta de dos plazas mediante el procedimiento de promoción interna.

Oferta de empleo correspondiente: Agente de Policía Local. De Administración Especial, Servicios Especiales.

Número vacantes: 2.

Denominación: Agente de Policía Local.

Sistema selección: Concurso-oposición por promoción interna.

Villanueva de la Vera, 22 de julio de 2003.—El Alcalde, José Antonio Rodríguez Calzada.

**17134** *RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2003, del Ayuntamiento de Coria (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 97, de 22 de mayo de 2003, y en el Diario Oficial de Extremadura número 61, de 27 de mayo de 2003, se han publicado las bases íntegras de la convocatoria que ha de regir la selección de promoción interna, mediante concurso-oposición, de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Coria.

Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Coria, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Coria, 13 de agosto de 2003.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Hurtado Simón.

**17135** *RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2003, del Ayuntamiento de Galdakao (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de Bizkaia» n.º 130, de 9 de julio de 2003, se han publicado las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión por funcionario/a de carrera y mediante el procedimiento de concurso-oposición libre de las siguientes plazas vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Galdakao: